

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 666**

---

**COMISION DE ECONOMIAS  
Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 15 de agosto de 2000

Término del artículo 113. 25 de agosto de 2000

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se omitió a la provincia de La Pampa como integrante de la región patagónica por parte del Centro de Estudios para la Producción, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación. Baladrón. (4.279-D-2000)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los motivos por los cuales se omitió a la provincia de La Pampa como integrante de la región patagónica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de agosto de 2000.

*Carlos D. Snopek. — Raúl J. Solmoirago.  
— Juan C. Olivero. — Pablo D. Fernández.  
— Luis A. Sebriano Chapparro. — María del Carmen Alarcón. —  
Marta del Carmen Argul. — Héctor J. Cavallero. — Zulema B. Daher. —  
Angel O. Geijo. — Miguel A. Jobe.  
— Jorge R. Pascual. — Víctor Peláez.  
— Delki A. Scarpín. — Humberto A. Volando.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por medio de los organismos pertinentes, informe

los motivos por los cuales el Centro de Estudios para la Producción dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, omite a la provincia de La Pampa como integrante de la región patagónica, de acuerdo a lo normado por la ley 23.272 y el Tratado Fundacional de la Región Patagónica suscrito por sus integrantes entre los días 25 y 26 de junio de 1996.

*Manuel J. Baladrón.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente ha sido presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa un proyecto de resolución, donde dicho cuerpo se dirige al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de expresar su disgusto debido a que una vez más, desde un organismo del Estado nacional, se incluye a la provincia de La Pampa en una división regional del país que no es la que le corresponde.

En clara contraposición con la normativa vigente, la historia y la geografía de nuestra provincia, desde el Centro de Estudios para la Producción dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, se sitúa a La Pampa como integrante de la región pampeana y no como integrante de la región patagónica, tal cual lo indican la ley 23.272 y el Tratado Fundacional de la Región Patagónica suscrito por sus integrantes entre los días 25 y 26 de junio de 1996.

Transcribo aquí parte de los fundamentos del proyecto, que hago mío:

“La palabra «pampa» en quichua significa llanura sin árboles. Ese es el término con que bautizaron los españoles a toda forma de relieve similar, es decir, llana, en toda la América del Sur y este concepto lo encontramos en toda nuestra América: así desde la «altipampa» refiriéndose a las regiones puneñas en el Alto Perú y las «pampas» de nuestra Patagonia, como las de Salamanca y de Castillo, que contornean la ciudad de Comodoro Rivadavia en Chubut. El término tiene entidad propia y trascendencia continental.

“Quizás por eso esto, cada vez que se escucha nombrar o se lee pampa en algún lado, se lo ubica con la región pampeana y en nuestro caso no es así.

Además, convengamos, por una cuestión de ignorancia o desconocimiento de la realidad político-regional de nuestra Patria por parte de funcionarios del Ejecutivo nacional. Es decir, los funcionarios desconocen lo que se debería saber, todo lo cual no habla muy bien de la gestión que desempeñan.

"Por lo tanto nos parece un despropósito que aún hoy se siga considerando la provincia como integrante de la región pampeana, cuando hace ya mucho tiempo, estamos insertos dentro de la región de la Patagonia de acuerdo a la normativa legal vigente que refleja, en un todo, el deseo unívoco de nuestro pueblo que en este sentido, acompaña a los distintos gobiernos sin ningún tipo de banderías políticas.

"A los pampeanos pocas cosas nos asombra. Pero realmente, que aún hoy se incurra en este error, para nosotros grave francamente es algo inaudito porque pone en evidencia que quienes se encuentran frente a determinados estamentos estatales nacionales ni siquiera tienen o han registrado la información que sobre el particular, la provincia de La Pampa en la Patagonia, ha salido y aún hoy continúa haciéndolo, en los distintos medios de comunicación social. En resumen, no debería ignorarlo hasta por una cuestión de cultura general y de trato social. Como es conocido por todos, la decisión y la posterior lucha pampeana por integrarse a la región de la Patagonia, tuvo su broche de oro cuando hacia fines del mes de junio de 1996, se suscribiera en nuestra capital provincial el Tratado Fundacional de la región de la Patagonia entre los seis gobernadores de la región y el señor Presidente de la Nación en ese momento, doctor Menem."

Resulta de importancia entonces que el Poder Ejecutivo nacional disponga que se brinden las explicaciones necesarias para, si se trata de un error ligado al desconocimiento, el mismo sea rectificado, y si se debe a otro tipo de razones, las mismas se especifiquen de manera tal que se conozcan los motivos esgrimidos para actuar contrariamente a la legislación vigente. Es por todo ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*